Federación Andaluza REDES • Proyecto RED VOLUNTARIA ANDALUZA:
Cohesión, Formación y Redes de Apoyo en el Tercer Sector

Módulo II - Derechos, Deberes y la Entidad de Voluntariado

Cápsula 5: Deberes de la Persona Voluntaria

Compromisos y obligaciones legales según el artículo 14 de la Ley 4/2018 de Andalucía

Federación Andaluza REDES

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Programa subvencionado gracias a la LINEA 12. Subvenciones destinadas a programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

La otra cara del compromiso:
Nuestros deberes

LAS OBLIGACIONES DEL VOLUNTARIADO (ART. 14)

LA LEY 4/2018 DE ANDALUCÍA NO SOLO GARANTIZA DERECHOS, SINO QUE DEFINE CLARAMENTE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES EXIGIBLES A TODA PERSONA VOLUNTARIA. EL ARTÍCULO 14 ESTABLECE EL MARCO DE CUMPLIMIENTO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN ÉTICA, SEGURA Y PROFESIONAL EN EL TERCER SECTOR.

Confidencialidad y Deber de Reserva

La Confidencialidad como Obligación Estricta

La persona voluntaria tiene el Deber de reserva absoluta sobre cualquier información personal, familiar o social de las personas usuarias a la que se tenga acceso durante la actividad y la prohibición de divulgar datos sensibles fuera del ámbito estrictamente profesional de la entidad.



Compromiso y Respeto
a las Personas Usarias

Cumplimiento y Dignidad en la Intervención



SE DE CUMPLIR EL COMPROMISO ACORDADO:
RESPETAR LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACUERDO DE INCORPORACIÓN (HORARIOS, TAREAS Y DEDICACIÓN).



RESPETO A LOS USUARIOS: GARANTIZAR UN TRATO DIGNO, NO DISCRIMINATORIO, EMPÁTICO Y RESPETUOSO CON LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS DE LA ACCIÓN.

Recursos de la Entidad y Seguimiento de Instrucciones

Gestión Responsable y Coordinación



Uso responsable de los recursos: Cuidar, mantener y hacer un uso adecuado de los materiales, instalaciones y bienes facilitados por la entidad.



Seguimiento de instrucciones: Atender las pautas, directrices y orientaciones marcadas por la coordinación de la organización para el buen funcionamiento de los programas.

RESUMEN Y REPASO FORMATIVO

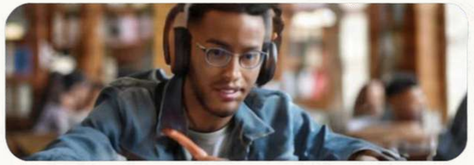
RESUMEN DE LA CÁPSULA 5

✅ LOS DEBERES DE LA PERSONA VOLUNTARIA VIENEN REGULADOS EN EL ART. 14 DE LA LEY 4/2018.

✅ LA CONFIDENCIALIDAD Y EL SECRETO DE DATOS SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

✅ LA LEALTAD A LA ENTIDAD SE DEMUESTRA SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN Y CUIDANDO LOS RECURSOS ASIGNADOS.

¿Cómo Completar la Cápsula 5?



PASO 01

Lectura Didáctica

Revisa el PDF interactivo enviado a tu grupo provincial.

PASO 02

Autoevaluación

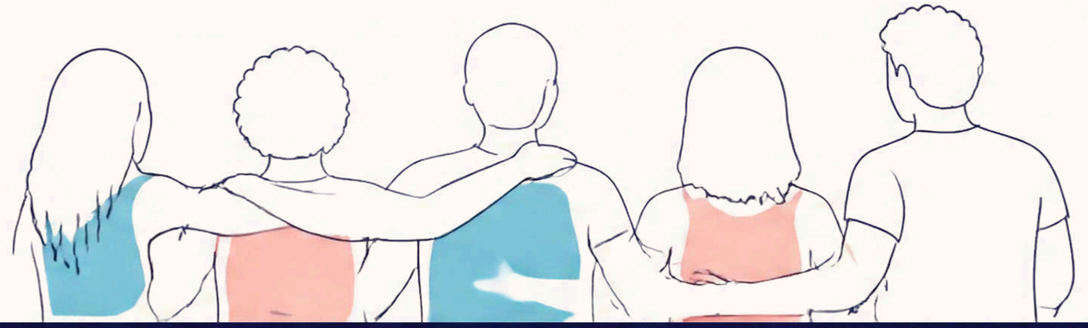
Responde a las preguntas breves para fijar contenidos.

PICA AQUÍ PARA REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN

CÁPSULA 5 COMPLETADA

¡Gracias por tu compromiso con la comunidad!

Próxima entrega (2 de Noviembre): **Cápsula 6 – El Acuerdo de Incorporación y la Acreditación.**



959543872 | administracion@federacionandaluzaredes.org | www.federacionandaluzaredes.org

Federación Andaluza REDES

Junta de Andalucía
Consejos de inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad